



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones de orden jurídico**Evaluación de la utilización de las tecnologías
de la información en las reuniones de la
Conferencia Internacional del Trabajo**

1. En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración solicitó a la Oficina, en el marco de las deliberaciones sobre las mejoras del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, que en marzo de 2002 proporcionara, a través de la Comisión LILS y la Comisión PFA, una estimación de los costos relativos a la actualización del sistema de votación electrónica y a la puesta a disposición de diversos servicios informáticos, así como una evaluación de los gastos y los ahorros efectuados en este ámbito durante las últimas cinco reuniones de la Conferencia ¹.

**I. Evaluación de la introducción del sistema
de votación electrónica y otras aplicaciones
en las reuniones de la Conferencia**

2. El sistema de votación electrónica se introdujo en 1993 y fue integrándose progresivamente en el Sistema General de Gestión de la Conferencia (SGC). El Sistema de Gestión de la Conferencia ha permitido lograr la coherencia en los datos pues los nombres, los cargos y las funciones desempeñados por todos los participantes en la Conferencia se registran una sola vez en una única base de datos integrada cuya fuente son los poderes recibidos de los Estados Miembros, los observadores, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El sistema desempeña las siguientes funciones:
 - 1) votación electrónica;
 - 2) acreditación de delegados y elaboración de la lista de delegaciones;
 - 3) inscripción de los delegados;
 - 4) composición de las comisiones;

¹ Documento GB.282/8/1.

- 5) inscripción de los oradores para la sesión plenaria;
 - 6) elaboración de las listas de votación para uso de las comisiones, y
 - 7) elaboración de diversos informes y estadísticas durante y después de la reunión de la Conferencia.
3. El sistema de votación electrónica ha venido funcionando durante nueve años y ha sido utilizado en diez reuniones de la Conferencia, incluida la 84.^a reunión (marítima), celebrada en 1996. En relación con el Sistema de Gestión de la Conferencia, si bien fue creado en 1994, en 1994 y 1995 algunas de sus funciones se aplicaron en forma paralela durante el período de transición necesario para probar el programa. En consecuencia, el SGC ha estado en funcionamiento durante ocho reuniones de la Conferencia, así como en las últimas cinco reuniones regionales (no obstante, en este documento no se abordará la repercusión del SGC en el funcionamiento de las reuniones regionales).
4. Con el fin de efectuar un análisis de costos-beneficios del sistema, la Oficina considera más apropiado comparar su costo general con los ahorros logrados desde su puesta en práctica, y no durante las últimas cinco reuniones de la Conferencia.

a) Votación electrónica

5. El sistema de votación electrónica fue el primer dispositivo del SGC que se introdujo en la 80.^a reunión de la Conferencia, celebrada en 1993. Antes de su introducción, se realizaban a mano todas las tareas necesarias para las votaciones nominales o secretas de una sesión plenaria, como la preparación de las listas de delegados presentes autorizados a votar, la elaboración de papeletas para las votaciones secretas, el pedido de votación a las delegaciones (en orden alfabético francés de los Estados Miembros), el escrutinio de los resultados, la emisión de los resultados de cada votación, en particular en el caso de la votación nominal (necesaria para la adopción de convenios y recomendaciones y del programa y presupuesto, o para autorizar a participar en la votación a un miembro atrasado en el pago de la contribución), en la que se deben recoger todos los nombres de los delegados que votan en las actas de la sesión. La única tarea realizada electrónicamente antes de 1993 era el cálculo del quórum y de la mayoría necesaria. El equipo necesario para realizar este cálculo se alquilaba cada año a un costo de 29.797 dólares de los Estados Unidos. Todas las funciones antes mencionadas fueron integradas en el SGC o pasaron a ser innecesarias (como el pedido de votación y el escrutinio).
6. En consecuencia, las ventajas del sistema son triples. En primer lugar, el sistema ha permitido lograr más flexibilidad, eficacia y precisión pues el quórum ahora se calcula sobre la base de la lista de votación, y la disponibilidad en tiempo real de información actualizada sobre el número de delegados inscriptos permite programar una votación con muy poca antelación.
7. En segundo lugar, se ha logrado economizar tiempo de trabajo administrativo: con el sistema de votación electrónica lo único que hay que preparar es la impresión automática de las listas de votación; los resultados de las votaciones, en particular de las votaciones nominales también se elaboran automáticamente en un formato listo para su publicación inmediatamente después de la votación. Sobre la base de un promedio de cinco

votaciones nominales realizadas en cada reunión de la Conferencia², estas mejoras representan una reducción de entre tres y cuatro días de trabajo en la categoría de servicios generales en cada reunión (un día de trabajo para cada votación), dependiendo del número de votaciones que se efectúen en la misma sesión. En el transcurso de las diez reuniones en las que el sistema ha estado en funcionamiento, estos ahorros representan un total de 30 días de trabajo en la categoría de servicios generales, lo que equivale a 9.000 dólares de los Estados Unidos.

8. Por último, el uso del sistema de votación electrónica ha contribuido en gran medida a la reducción de la duración de la reunión de la Conferencia. Antes de su aplicación, una votación nominal suponía aproximadamente una hora y media (incluido el escrutinio de los votos), y las votaciones secretas, una hora más. Con el sistema de votación electrónica, una votación nominal o una votación secreta insumen un promedio de 10 a 15 minutos. Considerando el promedio antes mencionado de cinco votaciones nominales por reunión, el sistema de votación electrónica ha contribuido a la reducción de unas seis horas por reunión, es decir, dos sesiones de la plenaria o un día de reunión de la Conferencia. Además, la votación electrónica también ha sido utilizada en dos ocasiones (en 1996 y en 1999) por el Colegio Electoral Gubernamental en las elecciones del Consejo de Administración. Antes de contar con este sistema, se destinaba un día entero de la reunión de la Conferencia (en el que no se realizaban reuniones de comisiones) a las elecciones del Consejo de Administración. Desde que el Colegio Electoral Gubernamental cuenta con él, este tiempo se ha reducido a medio día. Estos resultados suponen ahorros directos de aproximadamente 10.000 dólares de los Estados Unidos en costos de interpretación y de 16.000 dólares de los Estados Unidos en alquiler de locales para un día de trabajo de la plenaria, así como ahorros indirectos para las delegaciones y la Secretaría. En el conjunto de las diez reuniones de la Conferencia de que se trata, estos ahorros directos ascienden a 260.000 dólares de los Estados Unidos.

b) Acreditación de las delegaciones y elaboración de la lista de delegaciones

9. La acreditación de las delegaciones es la fuente de toda la información registrada en el Sistema de Gestión de la Conferencia y la base sobre la que se ejecutan todas las funciones del sistema.
10. Antes de la introducción del SGC todos los poderes y las modificaciones de los mismos recibidos de los Estados Miembros, los observadores, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales se verificaban primero para comprobar que estaban en regla antes de mecanografiar las listas de delegaciones, que se incluyen en las *Actas Provisionales* de la Conferencia. Estas tareas comienzan 15 días antes del inicio de la reunión de la Conferencia y se desarrollan hasta el último día de la reunión, cuando se emite una lista final de delegaciones. La principal ventaja del SGC ha sido la automatización de la producción de las listas de delegaciones, que se preparan sobre la base de los datos registrados de cada participante.
11. La verificación de poderes de las delegaciones y la elaboración de la lista de delegaciones son responsabilidad de la Secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes. Si bien esta Comisión desempeña otras funciones, el SGC sólo ha influido en aquellas relativas a

² Tres votaciones en la 80.^a reunión (1993), dos en la 81.^a reunión (1994), siete en la 82.^a reunión (1995), cinco en la 83.^a reunión (1996), siete en la 84.^a reunión (marítima) (1996), seis en la 85.^a reunión (1997), tres en la 86.^a reunión (1998), seis en la 87.^a reunión (1999), siete en la 88.^a reunión (2000) y cinco en la 89.^a reunión (2001).

la verificación de poderes de las delegaciones, la elaboración de la lista de delegaciones y la determinación de las listas de votación y el quórum. La diferencia en la dotación de personal asignado a su Secretaría ha de atribuirse, en consecuencia, a las mejoras logradas con el sistema. A este respecto, mientras que antes de que existiera el SGC, las tareas suponían siete meses de trabajo en la categoría de servicios orgánicos y siete meses de trabajo en la categoría de servicios generales, en los últimos años sólo se han requerido cinco meses de trabajo en la categoría de servicios orgánicos y tres meses de trabajo en la categoría de servicios generales. También fue posible efectuar una importante reducción de las horas extraordinarias. En consecuencia, para ocho reuniones de la Conferencia, los ahorros podrían estimarse en 16 meses de trabajo en la categoría de servicios orgánicos y 32 meses de trabajo en la categoría de servicios generales, lo que equivale a 178.544 dólares de los Estados Unidos y 194.560 dólares, respectivamente.

12. Entre otras mejoras relativas a la tecnología de la información, la Oficina también ha elaborado un sistema de presentación de poderes en línea que entrará en funcionamiento a título experimental en la próxima reunión de la Conferencia. En esta etapa, el sistema se pondrá a disposición de las Misiones Permanentes en Ginebra, y se prevé ponerlo a disposición de las capitales en futuras reuniones de la Conferencia. Esta aplicación debería garantizar una mayor precisión de los datos y una economía en el tiempo que los Estados Miembros y la Secretaría dedican al procesamiento de datos.

c) Inscripción de los delegados

13. Las principales tareas de la oficina de información son: la inscripción de los delegados y la prestación de servicios de información y asistencia. En lo que respecta a la inscripción, antes de que se utilizara el sistema electrónico de votación y de que se fuera perfeccionando progresivamente el Sistema de Gestión de la Conferencia, la labor del personal asignado a la oficina de información consistía en: acoger a los delegados; verificar que se hubieran recibido sus poderes conforme a las listas establecidas por la Secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes; hacerles cumplimentar el formulario de inscripción, y dactilografiar su nombre y apellido en la tarjeta de identidad que les permitía tener acceso a la reunión de la Conferencia y a las comisiones. Los formularios de inscripción se cumplimentaban con sumo cuidado, pues la Secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes calculaba el quórum basándose en los mismos. Todas estas funciones fueron computarizadas al establecerse el SGC: ahora, cuando llegan los delegados, la oficina de información puede verificar rápidamente si se recibió el poder correspondiente a cada participante, y el sistema emite distintivo magnético en el que figuran el nombre y apellido, el grupo y el país al que pertenece cada participante. Una vez que se emite este distintivo, el sistema tiene automáticamente en cuenta al participante a efectos de calcular el quórum e inscribirlo en las comisiones o en la lista de oradores de la plenaria.
14. Desde 1995, los 230 días de trabajo en la categoría de servicios generales (sin contar las horas extraordinarias) que hacían falta para cumplir estas funciones antes de que se creara el Sistema de Gestión de la Conferencia se fueron reduciendo paulatinamente hasta llegar a un promedio de 165. Esto supone un ahorro de tres meses de trabajo en dicha categoría y corresponde a una cuantía de 12.840 dólares de los Estados Unidos por cada reunión de la Conferencia; es decir, un ahorro total de 24 meses de trabajo en la categoría de servicios generales, lo cual representa una cuantía de 145.920 dólares de los Estados Unidos para ocho reuniones de la Conferencia.

d) Composición de las comisiones

15. Antes de que se empezara a utilizar el SGC, la inscripción de los miembros de las delegaciones en las diversas comisiones designadas por la Conferencia se hacía manualmente, al igual que las listas sobre la composición de dichas comisiones y las ulteriores modificaciones que se sometían a la aprobación de la Comisión de Proposiciones. Gracias al SGC, la inscripción en las distintas comisiones se hace ahora por vía electrónica y el sistema establece las listas directamente en el formato de impresión. Además, la información actualizada de la composición de todas las comisiones está a disposición de las respectivas secretarías.
16. Resultó difícil hacer una comparación detallada porque la Secretaría de la Conferencia se ocupa exclusivamente de la inscripción del Grupo Gubernamental de las comisiones (en el caso del Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, esta tarea está a cargo de las respectivas secretarías que también tienen acceso al sistema). Ahora bien, la utilización del SGC en lo que respecta a la composición gubernamental de las comisiones ha permitido ahorrar cuatro días de trabajo en la categoría de servicios generales (lo que equivale a 1.050 dólares de los Estados Unidos) por reunión de la Conferencia. Si consideramos las ocho reuniones celebradas desde que se puso en funcionamiento el sistema, esto supone un ahorro de un mes de trabajo en la categoría de servicios generales por un monto de 6.080 dólares de los Estados Unidos.

e) Inscripción de los oradores en la plenaria

17. Antes de que se empezara a utilizar el Sistema de Gestión de la Conferencia, y al igual que en el caso de la composición de las comisiones, la inscripción de los oradores en la plenaria y las listas de oradores en formato de impresión, ya fuera para el Boletín Diario de la Conferencia o para uso del Presidente y el Secretario de la Mesa de la Conferencia, era efectuada manualmente por un funcionario de la categoría de servicios orgánicos y otro de la categoría de servicios generales.
18. Además de aportar una mayor flexibilidad para registrar los cambios del orden de intervención de los oradores, y de reducir errores, el uso del SGC ha permitido ahorrar un mes de trabajo en la categoría de servicios orgánicos, ya que ahora esta tarea está también a cargo del funcionario de la categoría de servicios generales. Si se tienen en cuenta las ocho reuniones celebradas desde la introducción de esta función del sistema (no se consideró la 84.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo porque no hubo discusión general en plenaria), ese ahorro representa ocho meses de trabajo en la categoría de servicios orgánicos, lo cual equivale a un total de 89.272 dólares de los Estados Unidos.

f) Preparación de listas de votación para las comisiones

19. Antes de que se creara el SGC, la secretaría de cada comisión debía preparar la lista de votación, determinar el quórum y calcular el coeficiente de votos para cada día de trabajo de la comisión, tareas que se efectuaban manualmente. Ahora, el sistema las realiza automáticamente.
20. Se estimó que el tiempo promedio que se necesita para estas funciones es medio día de trabajo en la categoría de servicios generales por día de labor de cada comisión. Si partimos de la base de que en cada reunión la Conferencia establece una media de 4,5 comisiones (dos comisiones de elaboración de normas; una comisión de discusión general; la Comisión de Aplicación de Normas; la Comisión de Resoluciones — que se

reúne cada dos años — y la Comisión de Cuestiones Financieras, que a pesar de reunirse todos los años celebra menos sesiones que las demás comisiones) y de que cada comisión se reúne una media de 11 días, el ahorro de tiempo de trabajo en la categoría de servicios generales sería de 49 días de trabajo por cada reunión de la Conferencia. Si consideramos las nueve reuniones de la Conferencia en las que se utilizó este mecanismo, el ahorro es de 490 días o 22 meses de trabajo en la categoría de servicios generales, por una cuantía de 133.760 dólares de los Estados Unidos.

g) Preparación de diversos informes y estadísticas durante la reunión de la Conferencia y después de ésta

- 21.** También se incorporaron otras funciones en el Sistema de Gestión de la Conferencia, tales como la preparación de la lista telefónica y de distintivos para la Secretaría de la Conferencia; la preparación de varias listas para actividades de protocolo, organización de reuniones y recepciones (por ejemplo, las listas de ministros, jefes de las delegaciones tripartitas y embajadores que participan en la Conferencia, incluso desglosadas por región o según otros criterios); el registro de datos estadísticos, por ejemplo, el número de mujeres que participan en la Conferencia, el número de participantes en cada categoría, y el número total de asistentes a la reunión de la Conferencia que se recogen en los informes de la Comisión de Verificación de Poderes, y el índice de los oradores en la plenaria, que se publica después de finalizada la reunión de la Conferencia en las Actas de la reunión. A este respecto, el ahorro total de horas de trabajo del personal puede estimarse como mínimo en un mes en la categoría de servicios generales por reunión de la Conferencia, lo que corresponde a un total de 48.640 dólares de los Estados Unidos por las ocho reuniones celebradas desde el establecimiento de este sistema.
- 22.** En el cuadro siguiente se resumen los ahorros mencionados bajo los siete epígrafes anteriores. No se incluyen los ahorros indirectos de las delegaciones ni la incidencia del SGC en la reducción del número de horas extraordinarias, ya que la Oficina no ha podido determinar con exactitud si dicha reducción obedece a la utilización de este sistema.

	Ahorro medio por reunión de la Conferencia (dólares de los EE.UU.)	Ahorro medio desde que se empezó a utilizar el SGC (dólares de los EE.UU.)
Sistema de votación electrónica	57.000	Desde 1993 (diez reuniones de la CIT) 570.000
Acreditación de los delegados y preparación de la lista de delegaciones	47.000	Desde 1995 (ocho reuniones de la CIT) 376.000
Inscripción de los delegados	18.000	Desde 1995 (ocho reuniones de la CIT) 144.000
Composición de las comisiones	1.000	Desde 1995 (ocho reuniones de la CIT) 8.000
Inscripción de los oradores	11.000	Desde 1995 (ocho reuniones de la CIT) 88.000
Listas de votación para las comisiones	15.000	Desde 1994 (nueve reuniones de la CIT) 135.000
Varios	6.000	Desde 1995 (ocho reuniones de la CIT) 48.000
Total	155.000	1.369.000

23. Estos ahorros (algunos de los cuales se destinaron a mejorar los servicios prestados a las delegaciones, así como los métodos y condiciones de trabajo de la Secretaría), junto con los que se obtuvieron gracias a las reformas introducidas en el funcionamiento de la Conferencia, contribuyeron a que se lograra disminuir en 5 millones de dólares de los Estados Unidos el presupuesto de las reuniones de la Conferencia durante el período 1994-2001. Esta cifra debe compararse con el costo global del Sistema de Gestión de la Conferencia, de 773.500 dólares de los Estados Unidos. El costo inicial por concepto de compra de material informático y creación del programa adaptado a los procedimientos de votación de la Conferencia fue de 590.500 dólares de los Estados Unidos; los 183.000 dólares restantes se utilizaron para ir añadiendo funciones al sistema.

II. Reemplazo del sistema electrónico de votación e incorporación de otros dispositivos de tecnología de la información

24. En breve, habrá que reemplazar el sistema de votación electrónica que forma parte del SGC, puesto que si bien la mayoría de las aplicaciones relacionadas con el sistema electrónico y en particular las del SGC pueden seguir siendo utilizadas, los componentes físicos, concretamente el servidor y los puestos de votación, están basados en una tecnología obsoleta y ya no es posible conseguir el equipo necesario.
25. Aunque en la actualidad — a diferencia de lo que ocurría en 1993 — hay en el mercado equipos electrónicos de votación, éstos no se ajustan a las peculiaridades de los procedimientos de votación de la OIT y tampoco pueden integrarse en otras funciones del SGC. Por lo tanto, a finales del último bienio, se comenzó a experimentar un prototipo para examinar la posibilidad de usar una nueva tecnología estandarizada, conforme a las necesidades de la OIT. Se trataba de comprobar si era viable integrar la tecnología de las redes de radio combinada con la tecnología de computadoras personales de bolsillo corrientes o de tipo Tablet, utilizando una interface estándar de navegación en la Web, y conectándose a una base de datos para obtener los programas informáticos necesarios. El costo estimado del reemplazo de los componentes obsoletos del sistema de votación electrónica sería, en principio, del orden de 600.000 dólares de los Estados Unidos.
26. En las discusiones de noviembre pasado se puso de manifiesto que la tecnología prevista para reemplazar el sistema de votación electrónica podría ampliarse a otras esferas, sin costo suplementario. Por consiguiente, el material informático móvil no sólo permitiría computarizar la votación en la plenaria sino también, de ser necesario, las votaciones en las comisiones de la Conferencia, en el Consejo de Administración e incluso en todas las encuestas y elecciones internas de la OIT (Sindicato del Personal, Comité de Pensiones, Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal, etc.), ya que dicha tecnología también permitiría votar desde las computadoras utilizadas habitualmente en la Oficina. Además, gracias a estas tecnologías estándar actualizadas de material y programas informáticos también se podría ampliar el sistema para prestar nuevos servicios durante la reunión de la Conferencia, por ejemplo, ofrecer la posibilidad a las comisiones de utilizar el equipo portátil y una pantalla de proyección para tratar las enmiendas propuestas, las subenmiendas o las mociones.
27. En esta reunión, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFAC) estudiará la propuesta del Director General relativa a la transferencia de una parte del superávit del bienio 2000-2001 al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información. Si la propuesta del Director General es aprobada por la PFAC, el Consejo de Administración y la Conferencia — a reserva de la recomendación de esta Comisión en cuanto al principio de reemplazar el sistema de votación electrónica y desarrollar otras

aplicaciones — se podría presentar una propuesta detallada al Consejo de Administración en su 285.^a reunión (noviembre de 2002).

- 28. *Por consiguiente, se invita a la Comisión a que manifieste sus puntos de vista sobre la oportunidad de recomendar al Consejo de Administración el reemplazo del equipo de votación electrónica y la incorporación de nuevas tecnologías de la información, así como un calendario posible para su incorporación.***

Ginebra, 18 de febrero de 2002.

Punto que requiere decisión: párrafo 28.